



**Comité de Clasificación de Información Pública del H. Ayuntamiento de  
Zapopan, Jalisco**

1.- El 31 de marzo de 2016, a las 17:00 horas, en mi carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se levanta la presente constancia, ya que una vez habiendo revisado si existía asunto por resolver en este Comité, se advirtió que en esta Secretaría Técnica no se presentaron asuntos a tratar para la clasificación de información ni de solicitudes de protección de datos personales, así como tampoco se recibió instrucción de los integrantes de convocatoria alguna, de ahí que al no haber asuntos a tratar se levanta la presente constancia.

2.- Que por ausencia de asuntos a tratar en el presente periodo en el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se procede a dar cuenta que a la fecha no se han presentado supuestos a clasificar.

**Atentamente**

**"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**

**Lic. Pedro Antonio Rosas Hernández**  
**Secretario Técnico del Comité de Transparencia del H.**  
**Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**

